

# **COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-189-2019**

Con fecha 20-03-2019 17:43:06 hrs, el titular SOCIEDAD DE EXPLORACION Y DESARROLLO MINERO ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

#### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: MINA CARDENILLA Región: V Región de Valparaíso

#### 2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: P-001-2019
Resolución aprueba PdC: 12 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 12-02-2019
Fecha generación PdC electrónico: 05-03-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 12-05-2019

Fiscal instructor: ANDREA LORETO REYES BLANCO

#### 3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-189-2019

Fecha de envío reporte: 20-03-2019 17:43:06

Tipo reporte: Inicial

#### 4. Estado de avance del PdC

 Fecha de inicio:
 12-02-2019

 Fecha de término:
 05-03-2021

 N° reporte:
 1 de 10.

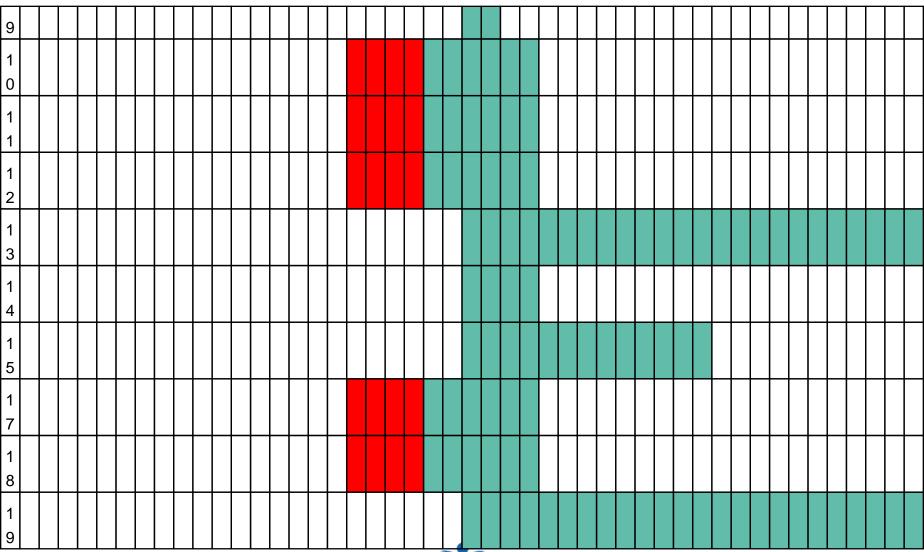


## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

			20	)17						20	18											20	19										20	20				2	2021	1
A C	J u n	u	A g o	е	О	n		b	a	u	J u I	A g o	S e p	O c t	N 0 v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u I	A g o	S e p	O c t	0	n	е	а	b	а	u	J u I	A g o	е	N 0 v	n	е	M a r
5																																								
1 6																																								
1																																								
2																																								
3																																								
4																																								
6																																								
7																																								
8																																								







2																							
2																							
2 2																							
2 3																							
2 4																							
2 5																							
2 6																							
2 7																							
2 9																							



3																								
3																								
3																								
3																								
3																								
R																								



## 6. Reporte acciones

## Hecho 2

El pretil implementado no previene la proyección de escombros ladera abajo del botadero.

## **Acciones Principales**

N° Identificador:	5
Acción:	Complementar y restaurar pretil de contención del botadero de estériles.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	02-07-2018
Fecha Término:	31-07-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Pretil de contención construido con material de empréstito formado por capas de 30 cm de espesor, formando un trapecio que se encuentra ubicado en ladera abajo del botadero de estériles.



Estado del Reporte de la Acción:

Forma de Implementación:	Se construirá un pretil de contención con el objeto de evitar problemas de estabilidad, erosión fluvial, arrastres de sedimentos y escombros ladera abajo.  De acuerdo a lo indicado en Cap. 2 de la Adenda N° 1, complementado por la Figura N° 1.2.4 de la misma Adenda (adjunta en Anexo 5 de esta presentación), el muro formará taludes estables, con un peso suficiente para evitar su deslizamiento por empuje, adecuado confinamiento y ancho de berma de coronamiento suficiente, para evitar la formación de grietas longitudinales por el efecto de borde. El material de empréstito será vaciado formando montículos convenientemente espaciados para dar un espesor uniforme a las capas. Luego se dispondrá en capas de 30 cm de espesor, formando un trapecio, para ser compactadas en condiciones de humedad óptima con un rodillo compactador hasta obtener una adecuada densidad relativa que asegure la solidaridad entre ellas. Con lo anterior el muro quedará empotrado directamente al suelo consolidado, con buena trabazón y compacidad media, que evitarán el deslizamiento del muro frente a solicitaciones externas.  Dicho pretil se ubicará dentro de los márgenes evaluados ambientalmente, específicamente en coordenadas Este: 315181 y Norte: 6382031 (WGS 84 19 sur).
	Por último, y de modo de acreditar la ejecución de la presente acción, se adjunta en Anexo 5 de esta presentación un registro fotográfico fechado y georreferenciado del mismo, haciendo presente que el Informe de Ejecución técnico será informado a vuestra autoridad en el Reporte Inicial del presente Programa.

Reportada



## Estado de Avance Reportado:

De acuerdo a lo comprometido en la Acción N°5 del Programa de Cumplimiento, en relación al hecho infraccional N°2, el titular se compromete a construir un pretil de contención con el objeto de evitar problemas de estabilidad, erosión fluvial, arrastres de sedimentos y escombros ladera abajo.

De esta manera, se señaló que de acuerdo a lo indicado en el Capítulo 2 de la Adenda Nº 1, complementado por la Figura N° 1 complementado por la Figura N° 1.2.4 de la misma Adenda (adjunta en Anexo 5 del Programa de Cumplimento Refundido), el muro formará taludes estables, con un peso suficiente para evitar su deslizamiento por empuje, adecuado confinamiento y ancho de berma de coronamiento suficiente, para evitar la formación de grietas longitudinales por el efecto de borde. El material de empréstito será vaciado formando montículos convenientemente espaciados para dar un espesor uniforme a las capas. Luego se dispondrá en capas de 30 cm de espesor, formando un trapecio, para ser compactadas en condiciones de humedad óptima con un rodillo compactador hasta obtener una adecuada densidad relativa que asegure la solidaridad entre ellas. Con lo anterior el muro quedará empotrado directamente al suelo consolidado, con buena trabazón y compacidad media, que evitarán el deslizamiento del muro frente a solicitaciones externas.

Adicionalmente se indicó que dicho pretil se ubicaría dentro de los márgenes evaluados ambientalmente, específicamente en coordenadas Este: 315181 y Norte: 6382031 (WGS 84 19 sur).

De esta manera, con la finalidad de dar cuenta de la ejecucion de la acción, se acompañó en el Programa de Cumplimiento Refundido, un registro fotográfico fechado y georreferenciado, haciendo presente que el Informe de Ejecución será informado a vuestra autoridad en el Reporte Inicial del presente Programa.

De esta manera, a continuación, con la finalidad de dar cuenta del estado de ejecución de la acción referida se adjunta en el Reporte Inicial los siguientes antecedentes:

- a) Informe de ejecución de obra que contiene plano as built y registro fotográfico fechado y georreferenciado de la misma.
- b)Respaldo contable de costos incurridos en



	construcción de pretil.
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2018
Fecha Término Efectivo:	31-07-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	A continuación, con la finalidad de dar cuenta del estado de ejecución de la acción referida se adjunta en el Reporte Inicial los siguientes antecedentes:  a) Informe de ejecución de obra que contiene plano as built y registro fotográfico fechado y georreferenciado de la misma.  b)Respaldo contable de costos incurridos en
Medios de Verificación:	construcción de pretil Anexo 3.rar
Informes de Seguimiento:	- Allexo 3.1al
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	



### Hecho 4

Inexistencia de plantación de 490 Guayacanes.

## **Acciones Principales**

N° Identificador:	16
Acción:	Aprovisionamiento de individuos suficientes para la plantación de guayacanes comprometidos en las Acciones N° 17 y 18 de este Programa.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	04-05-2017
Fecha Término:	04-05-2017
Indicadores de Cumplimiento:	•Contar con 2.120 individuos de guayacanes viverizados y disponibles para la ejecución de las Acciones N° 17 y 18.



#### Forma de Implementación:

Se adquirieron 2.000 individuos de guayacanes para dar cumplimiento a la exigencia ambiental establecida en el Cons. 3.9.3 de la RCA N° 242/2008, según da cuenta Factura Electrónica N° 91, de 4 de mayo de 2017 emitida por Jeanette del Carmen Barra Hernández, acompañada en Anexo 16 de esta presentación.

Estas semillas fueron viverizadas en vivero de Planta Catemu y hoy se cuenta con 2.120 individuos de la especie. Se adjunta en el mismo anexo, inventario de los individuos de guayacanes en vivero Catemu, de fecha 16 de mayo de 2018.

Al respecto, se hace presente que la adquisición de semillas futuras, en caso que sea necesario, serán adquiridas privilegiando la mantención del germoplasma y/o preferentemente de viveros de la zona, solicitando el respectivo certificado de origen a vivero e informado de ello a la Superintendencia del Medio Ambiente en los respectivos Informes de Ejecución comprometidos en los Reportes de Avance de las Acciones N° 17 y 18 de este Programa.

Estas plantas viverizadas aprovisionarán las plantaciones comprometidas en las Acciones N° 17 y 18. En este sentido se aclara que su provisión no incide en el cumplimiento del Programa aprobado en el Procedimiento Rol D-017-2016. Ello pues, tal como se indica en la Acción A.5.2 del PdC, al 17 de agosto de 2016 ya existían 1.817 plantas aptas, mientras que 1.817 plantas ya se encontraban en etapa de crecimiento para su plantación (total: 3.634 individuos), informando su ejecución total el día 07 de febrero de 2018, tal como se desprende del Reporte Final de dicho Programa adjunto en Anexo 16 de esta presentación.

Asimismo, y considerando el cumplimiento total de la Acción A.5.2 del Programa asociado al Procedimiento D-017-2016, el titular adquirió, con posterioridad a la provisión de individuos del Procedimiento D-017-2016, 2.000 individuos adicionales (no semillas) con objeto de dar cumplimiento al Cons. 3.9.3 de la RCA N° 242/2008, los que ya se encuentran siendo preparados para su plantación de acuerdo a lo dispuesto en las Acciones N° 17 y 18.

Estado del Reporte de la Acción:

Reportada





#### Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°16 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°4 con la finalidad de dar cumplimiento al Considerando 3.9.3 de la RCA N°242/2008, el titular se ha comprometido al aprovisionamiento de individuos suficientes para la plantación de guayacanes comprometidos en las Acciones N° 17 y 18 de este Programa.

En efecto, se adquirieron 2.000 individuos de guayacanes para dar cumplimiento a la exigencia ambiental establecida en el Cons. 3.9.3 de la RCA N° 242/2008, según da cuenta Factura Electrónica N° 91, de 4 de mayo de 2017 emitida por Jeanette del Carmen Barra Hernández, acompañada en Anexo 16 del Programa de Cumplimiento Refundido.

Estas semillas fueron viverizadas en vivero de Planta Catemu y hoy se cuenta con 2.120 individuos de la especie. Así, se adjuntó en el mismo anexo, inventario de los individuos de guayacanes en vivero Catemu, de fecha 16 de mayo de 2018.

Al respecto, se hace presente que la adquisición de semillas futuras, en caso que sea necesario, serán adquiridas privilegiando la mantención del germoplasma y/o preferentemente de viveros de la zona, solicitando el respectivo certificado de origen a vivero e informado de ello a la Superintendencia del Medio Ambiente en los respectivos Informes de Ejecución comprometidos en los Reportes de Avance de las Acciones N° 17 y 18 de este Programa.

Estas plantas viverizadas aprovisionarán las plantaciones comprometidas en las Acciones N° 17 y 18. En este sentido se aclara que su provisión no incide en el cumplimiento del Programa aprobado en el Procedimiento Rol D-017-2016. Ello pues, tal como se indica en la Acción A.5.2 del PdC, al 17 de agosto de 2016 ya existían 1.817 plantas aptas, mientras que 1.817 plantas ya se encontraban en etapa de crecimiento para su plantación (total: 3.634 individuos), informando su ejecución total el día 07 de febrero de 2018, tal como se desprende del Reporte Final de dicho Programa adjunto en Anexo 16 de esta presentación.

Asimismo, y considerando el cumplimiento total de la Acción A.5.2 del Programa asociado al Procedimiento D-017-2016, el titular adquirió, con posterioridad a la provisión de individuos del Procedimiento D-017-2016,



	2.000 individuos adicionales (no semillas) con objeto de dar cumplimiento al Cons. 3.9.3 de la RCA N° 242/2008, los que ya se encuentran siendo preparados para su plantación de acuerdo a lo dispuesto en las Acciones N° 17 y 18.
	De esta manera, para dar cuenta del estado de ejecución de la acción comprometida se adjunta en Anexo 8 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes:
	a)Presupuesto N° 00-99, Vivero Catemu, de fecha 16 de mayo de 2018.
	b)Copia de Factura Electrónica N° 91, de 4 de mayo de 2017 emitida por Jeanette del Carmen Barra Hernández.
	c)Informe de vivero que incluye inventario de plantas de la especie guayacán para cumplir ejecutar las plantaciones comprometidas en las Acciones N° 17, 18 y 19 de este Programa.
Fecha Inicio Efectivo:	04-05-2017
Fecha Término Efectivo:	04-05-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Para dar cuenta del estado de ejecución de la acción comprometida se adjunta en Anexo 8 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes:
	a)Presupuesto N° 00-99, Vivero Catemu, de fecha 16 de mayo de 2018.
	b)Copia de Factura Electrónica N° 91, de 4 de mayo de 2017 emitida por Jeanette del Carmen Barra Hernández.
	c)Informe de vivero que incluye inventario de plantas de la especie guayacán para cumplir ejecutar las plantaciones comprometidas en las Acciones N° 17, 18 y 19 de este Programa.
Medios de Verificación:	- Anexo 8.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No







Fecha: 20-03-2019 17:43

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.